

Al Despacho del señor Juez, hoy catorce de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De acuerdo al poder conferido por la parte ejecutada, al abogado FELIPE MARTINEZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.641.167, y portador de la T.P. 120.082 expedida por el C.S.J. se reconocerá personería para que actúe conforme al poder otorgado.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado FELIPE MARTINEZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.641.167, y portador de la T.P. 120.082 expedida por el C.S.J., como apoderada de la parte ejecutada, para que actúe conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **14 DE OCTUBRE DE 2.022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 130** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria